

ACTA DE SUSPENSIÓN

- Que el día 27 de septiembre de 2023 se dio apertura a la Convocatoria Abierta No. 021-2023, cuyo objeto es: ***“Realizar la interventoría integral del contrato para la Construcción de un Centro Deportivo Cubierto en un establecimiento educativo rural en el municipio de Mesetas Departamento del Meta”***.
- Que el pasado 09 de octubre de 2023 se publicó la evaluación preliminar de la Convocatoria Abierta No. 017-2023, cuyo objeto fue: ***“Construcción de un Centro Deportivo cubierto en un establecimiento educativo rural en el municipio de Mesetas - Departamento del Meta”***., evaluación que refleja que los proponentes no fueron habilitados.
- Que en razón a la naturaleza de los procesos de obra (CA 17 de 2023) e interventoría (CA 21 de 2023) de los cuales se considera deben adjudicarse y/o contratarse simultáneamente, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, se permite informar que teniendo en cuenta la facultad establecida en el numeral 9.4.1 del Manual de Contratación del FCP que señala: ***“El Administrador Fiduciario en los casos debidamente justificados, podrá suspender temporalmente los procesos de selección”*** y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1.1. del Análisis Preliminar de la convocatoria y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso, procederá a:

SUSPENDER TEMPORALMENTE

el proceso de selección por Convocatoria Abierta No. 021-2023 cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría integral del contrato para la Construcción de un Centro Deportivo Cubierto en un establecimiento educativo rural en el municipio de Mesetas Departamento del Meta”*.

El Fondo Colombia en Paz, informará mediante los canales de publicación establecidos en el análisis preliminar sobre la reanudación del proceso, una vez se haya superado la situación que dio origen a la presente suspensión y el consecuente ajuste al cronograma una vez se reinicie el proceso de selección.

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP

Elaboró: Daniel J. Amaya Perea - Abogado Coordinación de Enlace Contractual -Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019